ACEPTACIÓN DE OFERTA		
VERSIÓN: 1	APROBACIÓN: 25 de agosto de 2020	

Pereira, 22 de junio de 2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CMP-MC-20-2022

Señores: SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC.
Dirección: Carrera 7 nro. 19- 28 Edificio torre Bolívar oficina 15-04
Teléfono: 3104918242
Correo: smarty.colombia@gmail.com
Ciudad: Pereira

Asunto: **Comunicación de Aceptación de Oferta**

Como es de su conocimiento, el **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, adelantó el Proceso de Contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía CMP-MC-20-2022, cuyo Objeto es**: "REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL SISTEMA DE ALERTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA"**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias aplicables y lo previsto en la Invitación Publica, del cual según la evaluación realizada por el Comité Evaluador del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, el proponente **SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC**, identificado con NIT. **900249549-6**, fue el proponente que presento la propuesta económica de menos valor, cuya oferta está dentro del presupuesto oficial de la invitación publica, y quien cumplió además, con todos los requisitos exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. 20 de 2022, razón por la cual se recomendó al Presidente del Concejo Municipal de Pereira aceptar la propuesta económica por usted presentada.

En virtud de lo anterior, **CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHÁVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.127.702 expedida en Pereira, en calidad de Presidente y Representante Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, de conformidad Acta de sesión ordinaria No. 181 del 30 de Noviembre de 2021 del Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA presentada por proponente **SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC,** identificado con NIT. **900249549-6,** cuyo objeto es **"REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL SISTEMA DE ALERTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA",** por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ MIL PESOS (**$ 2.593.010). **Incluido IVA**, con un plazo de ejecución de un (1) mes, sin que en ningún caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2022.

El presente Contrato incluye todos los requisitos y obligaciones exigidos en los estudios previos, invitación y la propuesta presentada por el Oferente, que a la vez hacen parte integral del proceso.

Para la ejecución del Contrato deberá contactarse con el Profesional Universitario del Área Tecnológica e Informática de la Corporación código 219 grado 06 Ubicado en la Carrera 6ª No 21-62 Pereira quien será el supervisor del presente contrato.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta e invitación pública, constituye para todos los efectos, el Contrato celebrado. Para la ejecución del Presente Contrato, se dispondrá la expedición del respectivo Registro Presupuestal, una vez se haya aprobado la Garantía única: a) Cumplimiento: por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dos meses más.

Se ordenará su publicación correspondiente en la Página del SECOP II.

Para constancia se firma en Pereira a los veintidós (22) días del mes junio de 2022.

CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHÁVEZ
Presidente

Revisión Legal: Sebastián Arias Hoyos – Asesor jurídico externo